Diez maravedis,

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

151

Los cavalleros regidores a quien se cometio las
dhas quentas las tomen dentro de un breve
termino y hablando como deve requerir al
alcalde mayor Mandelo con puntualidad
esta proposicion por ser tan del servicio desta ciudad
de lo contrario protesta que todos los daños que
se siguieren de no hacerlo corran por quenta de
los cavalleros regidores a quien se cometio
las dhas quentas y de todo pide testimonio
El señor don Gines Rosique dixo que el dia de sanbernabe
le tocola suerte de nombrar mayordomo de
propios y nombro a agustin de alfaro por ser
persona de mucha quenta y razon y a proposito
para exercer el dho oficio y que esta ciudad esta en
costumbre de nombrar un mayordomo muchos años
consecutivamente y que asimismo lo buelve a nombrar
nuevamente y que esta ciudad lo tiene aprovado
El señor Francisco Roca dixo lo mismo y el señor don Gines Rosique
la ciudad acordo que se tome la quenta a los mayordomos
de propios que consta en la conformidad de
la proposicion del señor don Nicolas Intorino y el
alcalde mayor se notifique al dho agustin
alfaro y a los demas mayordomos que se hubieren
dado las quentas que son Juan Pablo Camora
Diego Diaz Fortun Fernando Ruiz Junco y el dho
agustin de alfaro la den de aqui de ocho dias
y las tengan todos comenzadas en el dho termino
y a los cavalleros comisarios de cada año
y al contador a quien se cometio el hazerlas
asistan a ellas con su merced pena [illegible]

Para que den las quentas por los mayordomos de propios

Auto

Este dia [illegible] notifique
[illegible]
que se [illegible]
[illegible]
[illegible]